



AVISO DE NOTIFICACION
Noviembre 30 de 2023
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA

A

ALEX FERNANDEZ MIRANDA

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia Clase de acción: 1ra INSTANCIA
Accionante: GLYNIS GREY BORJA CHARRIS
Accionado: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO SANIDAD REGIONAL
CARIBE
Radicado: No. 08758-3112-001-2023-00410-00

En proveído de noviembre 28 de 2023, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por GLYNNIS GREY BORJA CHARRIS, en representación de su hijo, el niño D.A.F.B. en contra de la POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANIDAD REGIONAL CARIBE, por la presunta trasgresión de los derechos fundamentales a la salud de su hijo.

SEGUNDO: DISPONER la vinculación al presente trámite al señor ALEX FERNANDEZ MIRANDA, para lo cual el accionante y el accionado, deberán suministrar las direcciones de notificaciones o el correo electrónico de ésta en el término de la distancia.

TERCERO: OTORGASE al accionado y vinculado, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la notificación de la presente providencia, rindan el informe sobre los hechos señalados por la accionante, pida y aporte las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla..

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO

Firmado Por:

Pedro Pastor Consuegra Ortega
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7daabddbf3e4c42505d57603f6e34f36c972e13958adbcdc551de56d535df0fb**

Documento generado en 01/12/2023 01:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>